

RESOLUCIÓN No 003167
(07 SET. 2015)

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 3223 del 14 de Octubre del 2014"

**EL GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 101 de 1993, el numeral 4 del artículo 2.13.1.5.1 del Decreto 1071 de 2015, el Decreto 4765 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA es la autoridad responsable de proteger la sanidad animal en Colombia y coordinar las acciones relacionadas con programas de prevención, control, erradicación y manejo de plagas y enfermedades en el sector agropecuario nacional.

Que se registraron varios focos de la Enfermedad de Newcastle de Alta Virulencia con una rápida difusión, afectando animales de la especie aviar en los municipios de Girón, Floridablanca, Lebrija, Piedecuesta, Cimitarra, Rionegro y El Playón entre otros en el departamento de Santander, causando una alta morbi-mortalidad en aves junto con un síndrome neurológico, respiratorio y digestivo.

Que el ICA estableció cuarentena de zona y de predios foco, supervisando la limpieza y desinfección, control de movilizaciones, prohibición de concentraciones animales, vigilancia activa y declaración de emergencia sanitaria en los municipios afectados con el fin de controlar la enfermedad.

Que como consecuencia de estos episodios el ICA emitió la Resolución 3223 del 14 de octubre de 2014 "Por medio de la cual se declara en emergencia sanitaria el Departamento de Santander, por la presencia de la Enfermedad de Newcastle de Alta Virulencia", y posteriormente la Gerencia Seccional Santander emitió la Resolución 635 del 16 de octubre de 2014 "Por medio de la cual se establecen las zonas intervenidas a cuarentenar según Resolución 003223 del 14 de Octubre de 2014" con la finalidad de controlar la difusión de dicha enfermedad y aplicar las medidas sanitarias necesarias para su prevención, control y erradicación.

Que el ICA aplicó las medidas sanitarias dirigidas a la contención y erradicación de la enfermedad. Sin embargo, debido a su alta difusión, sus características epidemiológicas y su reconocida condición de endemismo en Colombia, se ha determinado que no es posible su erradicación inmediata, siendo innecesario mantener la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución ICA 3223 del 14 de octubre de 2014.

En virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 003167

07 SET. 2015

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 3223 del 14 de Octubre del 2014"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OBJETO. Derogar la Resolución 3223 del 14 de Octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

07 SET. 2015

LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE
Gerente General.

Elaboró:

JESFWERO

Revisó:

CMCV

Vo Bo:

MEPG

JAAM

JRSR

Directora Técnica de Asuntos Nacionales

Director Técnico de Sanidad Animal

Subgerente de Protección Animal

Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria (E)